

que hay que pagar por consumo, segun se solicito p<sup>o</sup> acuerdo del diez  
y siete de octubre. La Ciudadel acuerdo quedar enterada y que otra autori-  
zacion se una a el expediente de Arbitrios.

Autorizacion p.<sup>a</sup> la  
Subasta de Arbitrios

Se dio cuenta de un oficio de la Exma. Diputacion Provincial su fecha diez  
y siete del corriente por el que se autoriza a este Municipio para que proceda  
desde luego a la subasta de los arbitrios municipales, y la Ciudad enterada  
acuerdo: Se siguen a subasta por nueve dias los arbitrios municipales  
para el año proximo de mil ochocientos cincuenta y cinco, que son dos reales en  
arroba de vino, uno en la de ceceye y seis en arroba de Aguardiente con aplicacion  
cuatro de ellas al Sindicato de Tiempos de esta Ciudad, este brandore tres tomale, y  
siendo el primero tres dias despues de inserto en el boletin oficial de la Provincia  
el anuncio, el segundo seis dias y el tercero al cumplir los nueve dias, cuyos actos  
tendran lugar en estas Salas Consistoriales, y para que tenga efecto la citada in-  
sercion en el Boletin remita en dicto al Sr. Gobernador con oportuno oficio.

Cerreo de a pie.

La Ciudadel acuerdo se paguen a D. Ramon de Pazos de los fondos de propios  
diez y seis r.<sup>os</sup> que ha abonado al correo de a pie que ha circulado el Boletin  
extraordinario de la Provincia fha. veinte y uno del corriente sobre elecciones de  
Ayuntamiento, formandore el oportuno libramiento con aplicacion al capita-  
lo que corresponda y si estubiere consumido se adicionara pidiendore despues la  
aprobacion.

Pago al Portero de  
la Alcaldia.

La Ciudadel acuerdo: Se paguen de los fondos de propios  
a Joaquin Durante que esta sirviendo la porteria de la  
Alcaldia, el personal que le corresponde desde el dia veinte y siete de  
Octubre anterior hasta ultimo del presente mes en cuyo oficio se despacha.

